



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO							
FECHA	Veinte (20) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2018	00873	00
DEMANDANTE	CLAUDIA MARCELA VANEGAS RODRIGUEZ						
DEMANDADA	AFP PROTECCION S.A. y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral, tal como lo establece el artículo 228 del C.G.P., se corre traslado a las partes por el término de DIEZ (10) DÍAS del dictamen proferido por CES, obrante a folio 618 A 662 del expediente digital.

Por medio de este vínculo se puede visualizar:

<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j17labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQL98hylcf9DqxJ24jmKIQIBSaaqSWL21KxZmZoboWJoxQ?e=hMVP7M

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Laboral 017

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a552d4d835f7b9804d9fa47c484bd15a703ad8a029dc7c31aff493c3da93afea

Documento generado en 20/08/2021 06:47:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>